

SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 12/06/2013

19.- Ex trabajadores de Metzen y Sena. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general el subsidio por desempleo).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Ex trabajadores de Metzen y Sena. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general el subsidio por desempleo)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

SEÑOR PUIG.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado Puig.

SEÑOR PUIG.- Señor Presidente: a partir de 2009, a iniciativa del Poder Ejecutivo, este Parlamento ha otorgado sucesivas prórrogas del seguro de paro de los extrabajadores de Metzen y Sena, pero esta no es una situación incambiada. Las diferentes medidas, la actitud de la organización sindical y la constitución de la cooperativa han posibilitado que los extrabajadores de Metzen y Sena, ahora en cooperativa, hayan logrado la reapertura de la planta de Empalme Olmos.

La incorporación de los trabajadores se hará en forma sucesiva, pero ha habido algunas trabas. En primer lugar, hay dificultades para la utilización de un horno bicanal, por lo cual se está trabajando con un horno de menor tamaño y productividad. Por lo tanto, no es posible el reingreso inmediato de todos los trabajadores.

Nos parece importante esta contribución del Estado y de la sociedad para seguir apostando al desarrollo de esta industria uruguaya que tiene connotaciones muy claras para los trabajadores y para toda la zona.

Es por ello que la Comisión de Legislación del Trabajo, por unanimidad, recomienda a la Cámara la aprobación de este proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión en particular.

—Cincuenta y nueve en sesenta y tres: **AFIRMATIVA.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta y uno en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta y uno en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 3°.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta y dos en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR ARREGUI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar.

—Sesenta y dos en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.